

Municipalidad de Conchalí
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCION: N° 97 /2016

Conchalí, 18 de agosto 2016

Vistos;

- Expediente de Subdivisión 02/2016 de fecha 06/07/2016.
- Certificado de Informes Previos.
- Patente Profesional del Patrocinante.
- Teniendo presente lo establecido en el D.S. 459 MINVU de 1976 Ley General de Urbanismo y Construcción, y en el uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 del 16 de junio de 1992 y el Art. 116, 116 bis y 166 bis A) del D.S. 458 MINVU.

RESUELVO

Apruébese la Fusión de los lotes ubicados en Aviador Acevedo N° 1850, Aviador Acevedo N° 1860 y Av. Independencia 3678 respectivamente, cuyos deslindes aparecen graficados en la forma como lo muestra la situación resultante del proyecto en conjunto con todos sus antecedentes. La inscripción de dominio es la siguiente; 73.280, N° 71.021 año 2001, del registro de propiedad del C.B.R. de Santiago.

Nota: Se autoriza la inscripción y enajenación del lote resultante.

Archívese, copia de la presente resolución y plano en el archivo especial de esta Dirección de Obras.

Archívese, original de la resolución y plano en el CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO, para los fines que estime conveniente.


LUIS SILVA IRIBARNE
D.O.M.
Arquitecto
Director de Obras Municipales(s)

LSI/fsv